

JUICIOS ORALES

En México, hasta antes del año 2014, se manejaba en materia jurídica el sistema inquisitivo penal.

El sistema inquisitivo penal se centra en investigar, emitir una acusación y finalmente juzgar o sentenciar al presunto culpable del delito. Aquí, la responsabilidad de llevar y sentenciar el juicio recae sobre una sola autoridad judicial.

Una característica muy importante del sistema inquisitivo penal es que este se maneja mediante expedientes y todos los casos son llevados por escrito, en papel. Es importante recalcar que, en este esquema, los jueces suelen delegar sus funciones. No siempre se encuentran presentes en las diligencias del juicio, ya que ellos solo se enfocan en analizar los expedientes escritos que han sido recabados por sus auxiliares.

Este sistema está orientado a la sanción del presunto culpable y se rige principalmente en averiguaciones previas y no en pruebas.

En el inquisitivo, predomina mucho la desconfianza al acusado. Son juicios poco prácticos que pueden tomar muchos años, ya que al llevarse mediante expedientes y averiguaciones previas, todo el proceso suele ir lentamente.

A este sistema se le culpa de haber sido causante de muchas encarcelaciones injustas dentro de nuestro país.

Qué son los juicios orales

Debido a las fallas que presenta el sistema inquisitivo, en México se planteó la opción de aplicar los juicios orales para agilizar casos que pueden tomar años en resolverse y, desde luego, para centrarse en pruebas y no tanto en investigaciones previas.

Los juicios orales, presentes en México desde agosto de 2014, son un sistema penal acusatorio más moderno e inmediato que el sistema anteriormente aplicado.

En el sistema penal actual se dividen las responsabilidades para llevar el juicio, a diferencia del inquisitivo, en el cual recaen en una sola autoridad. Aquí, hay 3 tipos de jueces que llevan a cabo las etapas del juicio. Además, las investigaciones y acusaciones son llevadas a cabo por el ministerio público auxiliado por la policía.

Autoridades jurídicas en el sistema penal acusatorio

Los actores que forman parte de un juicio oral:

Jueces de Garantía: estas figuras se encargan de realizar las primeras diligencias de un caso en conjunto con el ministerio público.

Juez o Tribunal de Juicio Oral: son las figuras que llevan a cabo las audiencias. Podríamos decir que son las “estrellas” dentro de este sistema, ya que son los que ejecutan los juicios orales.

Juez de Ejecución: esta autoridad entra en la última etapa del juicio. Se encarga de dictar sentencia o veredicto al acusado en caso de ser culpable.

Este sistema se rige por principios que buscan la reparación del daño o dar una rápida solución al problema, lo cual da más certidumbre, transparencia y confianza. De igual manera, es más flexible al hacer uso de las tecnologías como grabación de audio y video durante las audiencias.

En la modalidad de juicios orales son vitales las pruebas presentadas durante una audiencia, a diferencia del inquisitivo que contaba únicamente con averiguaciones previas.

Al hacer uso de evidencia, suele ser más justo y reduce las probabilidades de sentencias a gente inocente.

Cuáles son las etapas del sistema acusatorio

Existen 3 diferentes etapas que sigue un juicio bajo el esquema acusatorio:

Etapa de investigación inicial

Con este paso se comienza el juicio. Este inicia al presentarse una querrela o denuncia. La conclusión de esta etapa se alcanza cuando el acusado queda a disposición del juez para formularle una imputación.

Etapa intermedia

Esta fase comprende desde la formulación de las acusaciones hasta la apertura del juicio.

Etapa de juicio oral

Abarca desde la apertura del juicio hasta la emisión de sentencia por el tribunal de juicio.

Referencia:

Universidad de Tangamanga (s.f.). Juicios Orales. Recuperado de: <https://hs.aliatuniversidades.com.mx/>